ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas conexas las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

Por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 señala que: (…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (…) función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)

Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido a través del ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993, es una entidad territorial cuya meta es asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos, salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana y liderar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social y económico de sus habitantes.

Que, la Ley 1617 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.” Dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

Mediante Decreto 380 de 29 de octubre de 2018, se crea y organiza el sistema de seguridad ciudadana y justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Ley 418 de 1997, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el mismo carácter, destinación, naturaleza jurídica y presupuestal que los Fondos de Seguridad.

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone:

"Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

(…)
Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo No. 0001 del 31 de enero de 2011, el artículo 1 señala: (…) Créase en el Distrito de Barranquilla el Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual será Administrado como una cuenta especial sin personería jurídica, con un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la Seguridad Ciudadana y la preservación del orden público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010. (…)

"ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana será administrado por el Señor Alcalde Distrital quien puede delegar esta responsabilidad en un Secretario de Despacho."

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), Articulo 35, corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otras, las siguientes funciones: Función Primaria: Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. Esta, señala las siguientes acciones secundarias:

- Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.
- Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.

- Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.
- Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del Distrito
- Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

El PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 como instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolla con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política: economía, eficacia y celeridad y establece las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 se establece una serie de Líneas estratégicas las cuales se encuentra CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA mediante el componente a) “Mas seguridad y convivencia ciudadana”.

La línea estratégica “Ciudad segura y solidaria” busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo, donde todas las voces sean escuchadas e incorporadas; promoviendo un entorno en el que todos puedan prosperar y disfrutar de una buena calidad de vida; implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno donde todos se sientan protegidos.

Por su parte, el articulo 8 El componente "Más seguridad y convivencia ciudadana" busca mejorar la seguridad y la convivencia de los residentes del distrito, a través de estrategias completas que no solo se centran en la reacción, prevención, disuasión y acción judicial frente a comportamientos que alteran la paz y el bienestar, sino también en abordar las causas que generan problemas de convivencia. Además, proporciona a la comunidad herramientas para mediar en conflictos y fomentar la apropiación del espacio público.

En el componente del artículo 8, Programa 8.1 “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos” se contempla la ejecución de proyectos tendientes a garantizar la seguridad, a tener acceso a la justicia y al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la sana convivencia, lo cual se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia de la vida” con lo dispuesto en el artículo 7 “Defensa integral del territorio” para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional donde debe garantizar la integridad física y moral de los habitantes del territorio nacional.

Consecuentemente con ello, el ítem 8.1.2.”Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla plantea que al fortalecer los vínculos sociales

y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos. Indicador: Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.

Consecuentemente con ello, el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN N.º 1 PROTEGER LOS GRUPOS SOCIALES Y LOS VÍNCULOS, establece como ESTRATEGIA: CONVIVIR Y PARTICIPAR: UNA APUESTA POR LA SEGURIDAD, cuyo objetivo principal es promover que los conflictos y los problemas de convivencia que tienen su origen en incumplimiento de las normas, la indisciplina social y que generan rabia, rechazo, manifestaciones de violencia interpersonal y ocurrencia de delitos se aborden por parte de los ciudadanos y los grupos sociales junto con las autoridades en clave de co-gestión.

En este sentido, el accionar de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Política Distrital de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia, así como, la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

En la actualidad, de conformidad con información suministrada por PONAL MEBAR, el 01/01/2025 balance criminológico Información preliminar actividad delictiva en la ciudad de Barranquilla Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 Vs 2024; se tiene los siguientes datos, en referencia a los delitos de Alto impacto:

HOMICIDIOS
Casos 2023 vs 2024

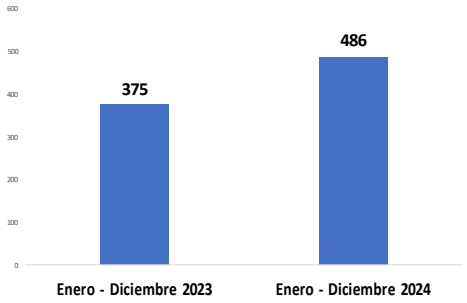

Durante el año 2024 se registraron 487 homicidios el Distrito de Barranquilla, esta cifra representa un incremento de 30% con 111 casos más que los presentados en el año 2023. En el año 2024 la localidad Sur occidente con una participación del 36% fue la de mayor afectación seguida por la Metropolitana con el 27%. El sicariato fue la modalidad más recurrente en ambos periodos analizados, en el año 2023 con una participación del 68% y en el año 2024 con el 86%.

LESIONES PERSONALES

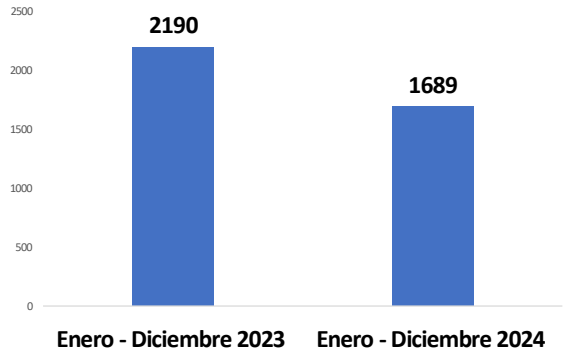

En cuanto a las lesiones personales, se denunciaron 1.689 casos durante el año 2024, esta cifra representa una disminución del 23% al ser comparada con la presentada durante el año 2023. En ambos periodos la Localidad Suroccidente fue la de mayor afectación, en el año 2023 una participación del 40% y en el año 2024 con el 36%.

BARRANQUILLA HURTO 2023 VS 2024

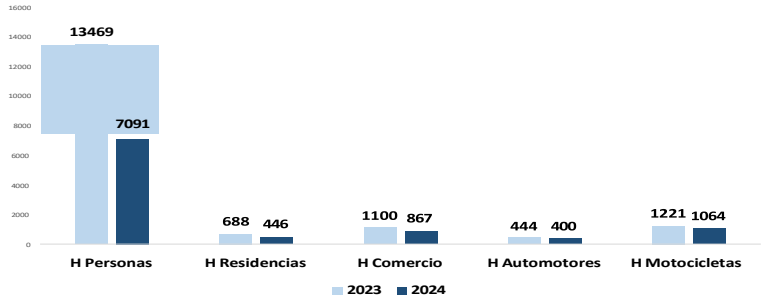

Se presentaron 7.091 hurtos a personas ocurridos en Barranquilla en el año 2024, frente a 13.479 casos ocurridos en el año 2023, esto representa una disminución del 47% y variación absoluta de

6.378 casos menos. La modalidad de mayor incidencia en este tipo de hurto es el atraco con una participación del 61,6 % para el año 2024. La localidad de Norte Centro Histórico es la de mayor incidencia con una participación del 32,3% sobre el total de los casos en el último año.

EXTORSIÓN BARRANQUILLA

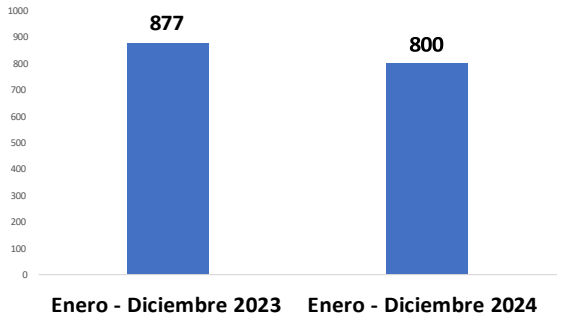

Durante el año 2024 se denunciaron 800 casos de extorsión en la ciudad de Barranquilla, esta cifra representa una disminución del 9% con 77 casos menos que los presentados durante el año 2023. Las localidades de Suroccidente y Norte Centro Histórico con una participación del 36,8% y 26,1% fueron las de mayor denuncia durante el último año.

La Policía Metropolitana de Barranquilla a través del AISEC2 realizó una comprensión integral con enfoque territorial, de las problemáticas que afectan su jurisdicción, para orientar, validar y efectuar seguimiento a la planeación operacional y articulación de capacidades para impactarlas de forma acertada. Bajo este enfoque, en lo que respecta a la identificación y priorización de actores criminales en el AISEC los comandantes de Región, a través de los jefes de las Regionales de Investigación Criminal, aplican la metodología del Mapa de Criminalidad (MACRI), que gerencia la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como mecanismo para establecer el inventario real de actores y estructuras que delinquen en las jurisdicciones de las unidades que la integran, así también, que la proyección del número de operaciones sea coherente y corresponda a los delitos priorizados y las zonas de mayor concentración delictiva.

Para la comprensión del territorio, La Policía Metropolitana de Barranquilla realizó un análisis de información recolectada a través de encuestas externas e internas arrojando las principales problemáticas que más afectan la percepción de seguridad e identificando las posibles causas o riesgos sociales.

PRINCIPALES DELITOS:

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son: el

homicidio, el hurto a personas, hurto a motocicletas, hurto a automotores, el hurto a residencia y la extorsión. Para cada uno de los delitos la policía anota en su informe las siguientes causas:

DELITO	CAUSA
HOMICIDIOS	Ajustes de cuentas. Riñas. Atracos. Disputa de territorios.
HURTO A PERSONAS	Factor de oportunidad. Engaño Pandillismo
HURTO A MOTOCICLETAS	Factor de oportunidad. Atraco. Facilismo al Comercio de Moto-partes. Engaño
HURTO A AUTOMOTORES	Factor de oportunidad. Comercialización de alarmas inteligentes. Atraco. Facilismo al Comercio de Autopartes
HURTO A RESIDENCIAS	Factor de oportunidad. Falta de cerraduras efectivas en las viviendas. Las mismas Rutinas diarias. Facilismo. Faltas de frentes de seguridad. Ausencia de cámaras de seguridad. Llaves maestras.
EXTORSIÓN	Falta de protocolos de seguridad en los sistemas de llamadas y plataformas sociales. El incremento de bandas delincuenciales comunes. Ausencias de frentes de seguridad. Poco control en los centros de reclusión al uso de aparatos telefónicos.

Conforme a la información analizada, las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas, son las siguientes: Hurto a personas, Homicidio, Extorsión, Hurto a motocicletas y Hurto a residencias. Dentro del documento también se proponen de manera generalizada las estrategias para la atención de las problemáticas priorizadas y sus responsables.

Lo anterior permite inferir que las organizaciones criminales que operan en la región no solo buscan obtener beneficios económicos a través de actividades ilícitas, sino que también afectan la estabilidad social al fomentar la violencia y la desintegración de la comunidad. A medida que las expresiones de delincuencia se entrelazan con problemáticas sociales y culturales, es evidente que se necesita un enfoque que no solo se concentre en la represión, sino también en la prevención y el fortalecimiento de la cohesión social. Esto es fundamental para identificar, analizar y gestionar las diversas amenazas, coordinando eficazmente las políticas y acciones tanto a nivel local como nacional, con el fin de proteger a los ciudadanos y salvaguardar la infraestructura estratégica de la ciudad.

En este contexto, por la complejidad de los problemas que enfrenta Barranquilla en términos de seguridad y convivencia se requiere de la implementación de políticas públicas eficaces con un enfoque colaborativo y anticipativo, capaz de adaptarse a las dinámicas cambiantes de la criminalidad, articulando esfuerzos con el gobierno nacional, las organizaciones informales y formales, y otros actores territoriales, para diseñar e implementar estrategias de seguridad más efectivas garantizando así que las políticas de seguridad y convivencia ciudadana se adapten a las particularidades del territorio y generen un impacto positivo en la vida cotidiana de los habitantes, permitiéndoles vivir con mayor tranquilidad y confianza en sus comunidades.

En este sentido, el Distrito de Barranquilla ha venido trabajando para consolidar una política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que responda a los retos que la sociedad de hoy reclama, integrando a ella diversas estrategias de intervención. Ante lo cual, es preciso señar que, la Seguridad y la Sana Convivencia se han convertido en unas de las principales preocupaciones de los ciudadanos y uno de los retos que enfrenta actualmente el estado, pues no solo se aleja de las preocupaciones tradicionales o clásicas de la seguridad nacional, sino que corresponde a un fenómeno asociado al crecimiento urbano.

La Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana pretende ejecutar acciones orientadas a mejorar la seguridad y convivencia en el Distrito de Barranquilla, en articulación con las Entidades del nivel Distrital, Departamental y Nacional, e interlocución con las comunidades, para crear estrategias, mediante la correcta y efectiva aplicación de metodologías de trabajo que hagan posible los procesos de coordinación interinstitucional, continuar disminuyendo los índices de delito en el territorio; y de esta forma, hacer frente a los problemas de seguridad que se han venido presentando en la ciudad.

En este sentido y teniendo en cuenta la variedad de funciones que van orientadas a atender diversos frentes de acción, es importante fortalecer el desempeño de la oficina con personas que asesoren profesionalmente para lograr el cumplimiento de la misión institucional a fin de responder eficazmente y de acuerdo con los requerimientos de los administrados ante las distintas temáticas que atiende.

Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional sólido, lo que favorecerá en el proceso de creación de acciones, estrategias, que permitan fortalecer la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales.

Así las cosas, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

En virtud del principio de autonomía, las entidades elaborarán los estudios y documentos previos en la cual se justificarán las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

La honorable corte constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.
El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.".
b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un

amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

La celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."

En consecuencia, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN** [1]

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

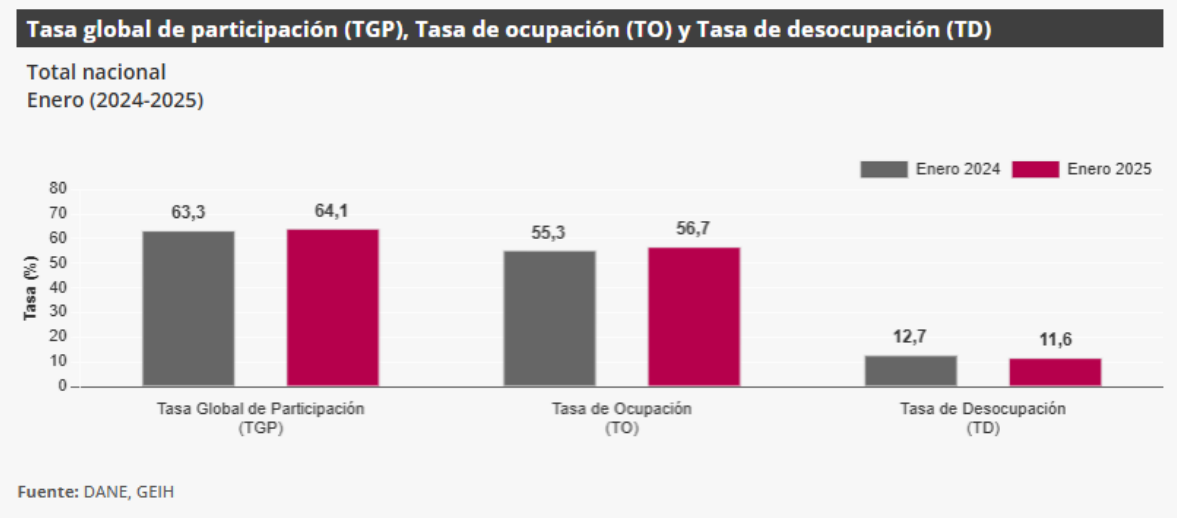

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025
Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025

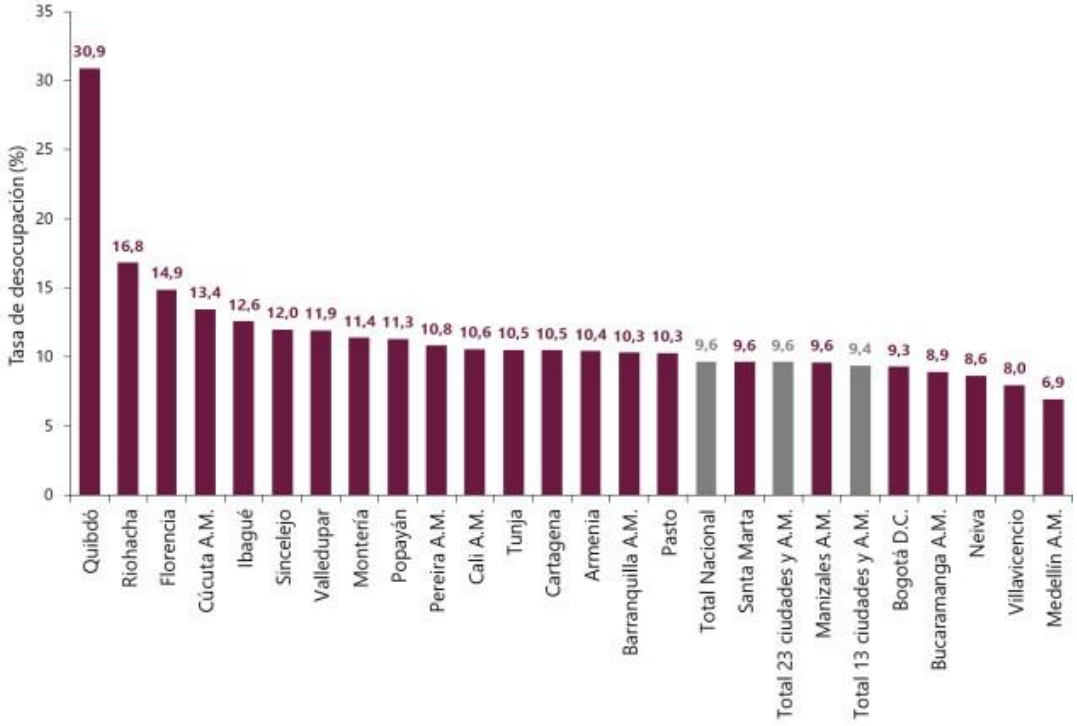

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS[2]

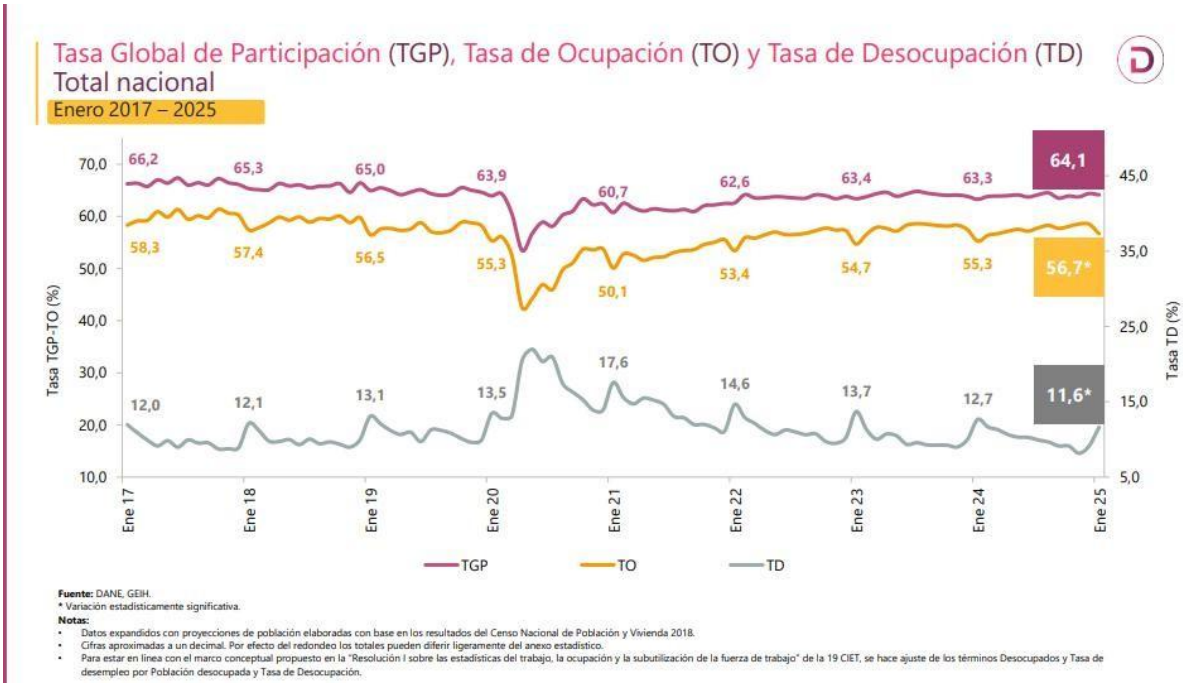

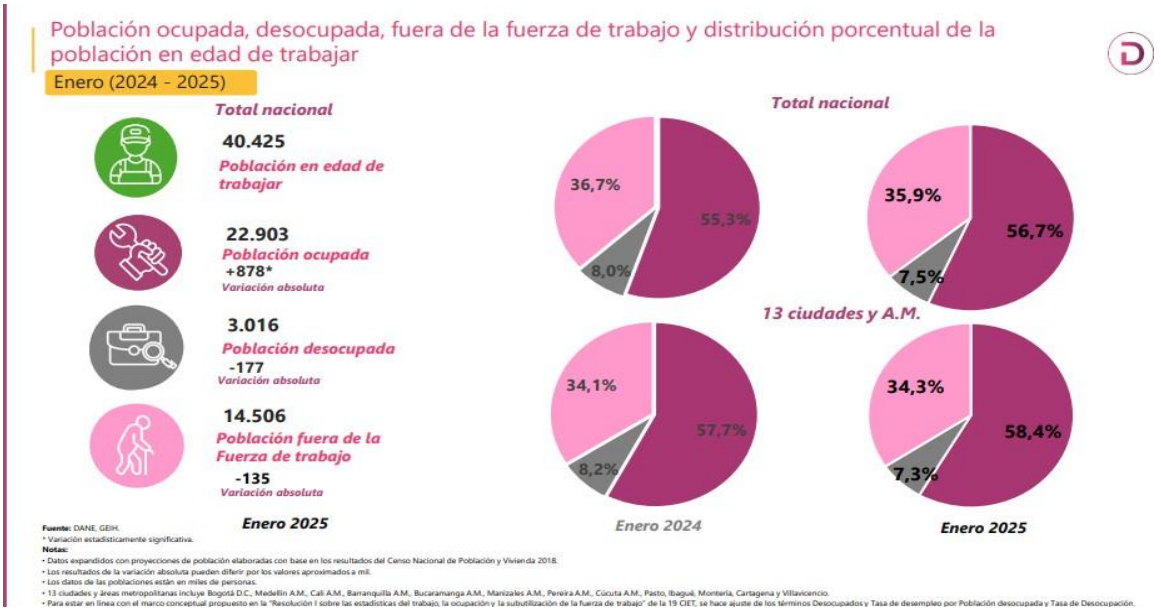

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2025.pdf

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Enero 2025

22.903
Población ocupada
+878*

Comercio y reparación de vehículos	18,1%	+242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	7,7%	+207*	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2%	+139	0,6
Actividades inmobiliarias	1,6%	+87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,9%	+84	0,4
Actividades financieras y de seguros	2,1%	+61	0,3
Transporte y almacenamiento	7,5%	+52	0,2
Construcción	6,5%	+43	0,2
Industrias manufactureras	10,6%	+32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,7%	+23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,1%	+16	0,1
Información y comunicaciones	1,6%	+7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,6%	-118	-0,5

Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero 2020 – Enero 2025

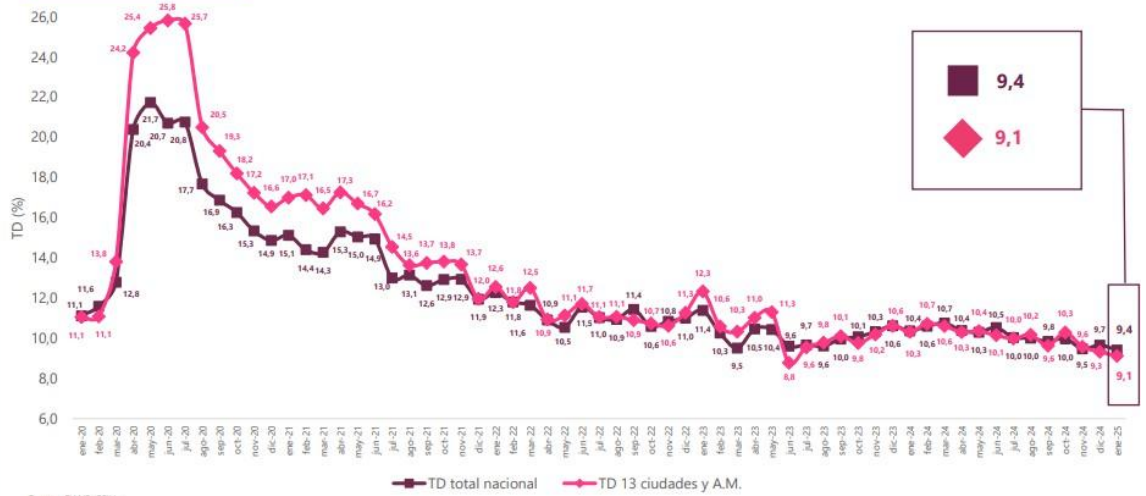

Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Febrero 2024 – Enero 2025

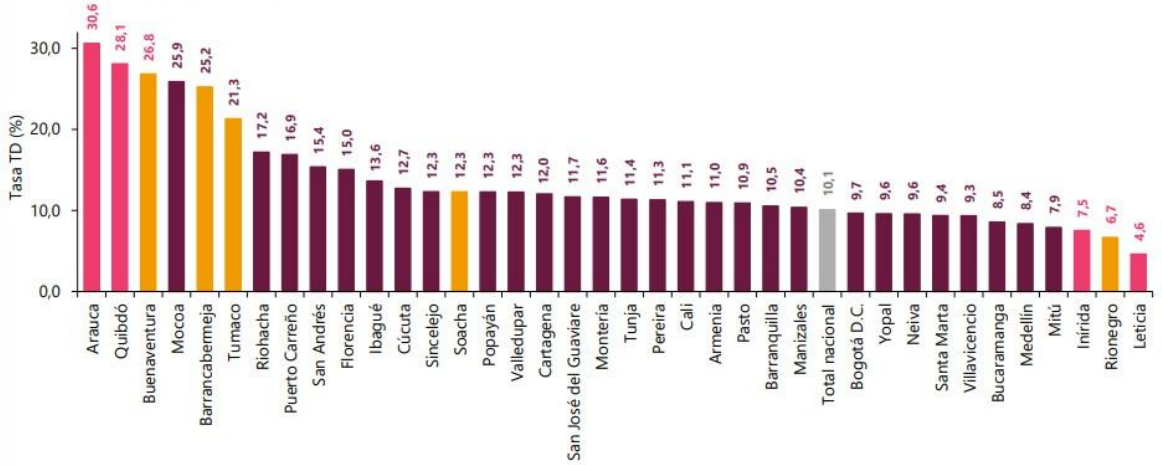

Fuente: DANE, GEIH

Notas:

- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico

Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre – Enero (2023 – 2025)

Proporción de informalidad	Nov 23 - Ene 24	Nov 24 - Ene 25	Diferencia en
Sincelejo	69,0	67,4	-1,6
Valledupar	64,0	65,5	1,5
Riohacha	61,1	64,9	3,8
Cúcuta A.M.	63,5	61,9	-1,6
Santa Marta	61,5	61,8	0,3
Popayán	56,7	60,3	3,7
Montería	61,8	59,7	-2,1
Quibdó	56,5	59,2	2,7
Florencia	56,6	58,1	1,4
Pasto	55,5	56,1	0,6
Total nacional	55,7	56,0	0,3
Barranquilla A.M.	55,6	54,5	-1,1
Villavicencio	54,0	52,8	-1,3
Neiva	52,9	50,4	-2,5
Ibagué	46,0	48,7	2,7
Cartagena*	54,5	47,5	-7,0
Cali A.M.	46,3	46,7	0,4
Armenia	42,5	44,2	1,7
Total 23 ciudades y A.M.	42,7	43,6	0,9
Bucaramanga A.M.	44,7	43,1	-1,5
Total 13 ciudades y A.M.	41,2	42,1	0,9
Tunja	41,8	39,6	-2,1
Medellín A.M.	37,3	38,7	1,4
Bogotá D.C.*	32,3	36,0	3,8
Pereira A.M.*	44,5	35,5	-9,0
Manizales A.M.	33,8	34,9	1,1

Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del trimestre móvil noviembre 2024 – enero 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025/ enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025/ enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025/ febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Subsectores de servicios con variaciones negativas
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Variación anual: enero 2025p / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una variación negativa de 2,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un crecimiento de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Enero 2025[P]

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,7	-2,7
	Ingresos por venta de mercancías	*	0,0
	Otros ingresos no operacionales	88,6	0,0
Personal ocupado total**	**Personal ocupado total****	**-5,1**	
	Permanente	-2,0	-1,4
	Temporal directo	-13,3	-3,7
	Agencias	-4,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	6,1	4,1
	Salarios temporal directo	8,3	3,5

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,7%, que se explica por una disminución de 2,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 88,6%.

- **SALARIO MÍNIMO**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo

mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual
Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	**3.964,45**	**118.934,00**	**20,50**	**2872 de diciembre de 1994**
1996	**4.737,50**	**142.125,00**	**19,50**	**2310 de diciembre de 1995**
1997	**5.733,50**	**172.005,00**	**21,00**	**2334 de diciembre de 1996**
1998	**6.794,20**	**203.826,00**	**18,50**	**3106 de diciembre de 1997**
1999	**7.882,00**	**236.460,00**	**16,00**	**2560 de diciembre de 1998**
2000	**8.670,00**	**260.100,00**	**10,00**	**2647 de diciembre 23 de 1999**
2001	**9.533,33**	**286.000,00**	**10,00**	**2579 de diciembre 13 de 2000**
2002	**10.300,00**	**309.000,00**	**8,00**	**2910 de diciembre 31 de 2001**
2003	**11.066,67**	**332.000,00**	**7,40**	**3232 de diciembre 27 de 2002**
2004	**11.933,33**	**358.000,00**	**7,80**	**3770 de diciembre 26 de 2003**

2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior. Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

- **INDICADORES ECONÓMICOS PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-IV

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica
Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **IPC – (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)**

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO DEL MES DE FEBRERO 2025
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

(0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,67	0,83
Arriendo efectivo	7,14	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,22	0,60
Transporte urbano	12,29	0,56
Gas	22,19	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	12,25	0,15
Chocolate y productos a base de chocolate	62,81	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,52	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,10	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

III. TÉCNICO

Para atender la necesidad, se requiere contratar "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**".

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales en diversas áreas para asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla plantea que al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. Indicador: Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
1	**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON 6 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	6 MESES	$15.000.000
2	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana	6 MESES	$15.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC		
3	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	$15.000.000
4	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 6 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR**	1. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 2. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de	6 MESES	$15.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	PÚBLICO O PRIVADO	indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 3. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 4. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.		
5	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 7 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.	6 MESES	$15.840.000
6				

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	PROFESIONAL EN DERECHO CON 7 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	1. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Asesorar en temas jurídicos de interés o para la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 3. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 4. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 5. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	$17.580.000
7	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la OSCC en las acciones de articulación con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los	6 MESES	$18.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.		
8	**PROFESIONAL EN ECONOMIA CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla	6 MESES	$18.000.000
9	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana	6 MESES	$18.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.		
10	**PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla	6 MESES	$18.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
11	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.	6 MESES	$18.000.000
12	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERICNIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los	6 MESES	$18.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos		
13	**PROFESIONAL EN PRODUCCION DE RADIO, TELEVISION, Y/O MEDIOS AUDIOVISUALES CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Recolectar y generar material audiovisual de todas las actividades desarrolladas por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana como insumo para difundir por los canales de comunicación con los que cuenta la oficina y medios de comunicación externos. 2. Asesorar en la creación, organización y compilación del archivo fotográfico y audiovisual de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de contar con un registro histórico de imágenes de las actividades realizadas a través de los programas de la oficina. 3. Generar las piezas audiovisuales requeridos para la implementación de las estrategias comunicacionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4. Generar contenidos audiovisuales alusivos a la marca institucional de la oficina para su distinción y reconocimiento. 5. Asesorar al grupo de comunicaciones en el diseño de infografías realizadas desde la oficina para seguridad y convivencia ciudadana y demás grupos de trabajo de dicha Dependencia.	6 MESES	$18.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
14	**PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MINIMO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la OSCC en las acciones de articulación con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.	6 MESES	$18.000.000
15	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 10 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia	6 MESES	$19.890.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.		
16	**PROFESIONAL EN ARQUITECTURA CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1. Realizar visitas de inspección a las diferentes instalaciones que se encuentran a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para seguimiento de las obras. 2. Rendir informe técnico de las visitas realizadas, dirigido al equipo de infraestructura de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para llevar un control del estado actual de las obras a cargo. 3. Atender los requerimientos y/o asignaciones de actividades que versen sobre temas de infraestructura civil en el marco de las funciones misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4. Elaborar los conceptos técnicos requeridos que sean necesarios para la ejecución de proyectos de obras civiles, en el marco de la articulación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital según el caso. 5. Proyectar informes respecto de los proyectos de obras de infraestructura que sean generados o gestionados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	6 MESES	$21.000.000
17	**PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE EMPRESAS**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de	6 MESES	$21.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla.		
18	**PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la creación de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la generación de insumos en materia de percepción de seguridad del comportamiento de los NNAJ para el análisis por parte del observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana, así como las nuevas estrategias para el grupo de investigación de la dependencia 3. hacer seguimiento continuo a las infografías, al material fotográfico y audiovisual que compartan las diferentes autoridades distritales en las redes sociales y medio digitales, que manejan temas de seguridad para suministrar datos actualizados al líder del equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	6 MESES	$21.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		4. Preparar los insumos solicitados para la generación de piezas publicitarias que permitan socializar los programas que ofrece la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 5. generar estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital 6. todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.		
19	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 14 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía	6 MESES	$22.800.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
20	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$24.000.000
21	**TRABAJADORA SOCIAL CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades entre la comunidad juvenil en territorios y escenarios priorizados por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Asesorar a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional para la inclusión social a las poblaciones priorizadas en temas de conflictividad juvenil identificadas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$24.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		3. Asesorar en la coordinación del proceso de interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en la conflictividad juvenil. 4. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados.		
22	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.	6 MESES	$24.000.000
23	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES DE**	1.Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la	6 MESES	$24.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO	gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.		
24	**PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención 2. Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana 4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia	6 MESES	$24.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		5.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.		
25	**PROFESIONAL EN FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de barranquilla	6 MESES	$24.000.000
26	**PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON**	1. Diseñar estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2. Coordinar la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	6 MESES	$24.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	MINIMO 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables		
27	**PROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO 20 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.	6 MESES	$26.520.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.		
28	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y7O PRIVADO**	1. Diseñar estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2. Coordinar la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables	6 MESES	$27.000.000
29	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 28**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento		

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía	6 MESES	$30.000.000
30	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.	6 MESES	$30.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 7. todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana		
31	**PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Atender los requerimiento y solicitudes de los servidores y equipos que hacen parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en temas relacionados con la configuración de estos. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina, brindándoles conceptos en temas de plataformas tecnológicas para brindar la oferta institucional que ofrece la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana 3. Asesorar al Observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana en las jornadas interinstitucionales relacionadas con temas de diseño, creación e implementación de software que permita la identificación de estadísticas que se manejan por parte de la Policía Nacional 4. Recopilar y actualizar la información para la preparación de los informes de infraestructura tecnológica que sean generados o apoyados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia, para rendición de cuentas a los entes de control, entidades y organismos de orden Distrital, departamental y nacional, Órganos de control y público en general 5. Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web para conocimiento de la gestión en seguridad.	6 MESES	$30.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		6. Asesorar en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito de Barranquilla. 7. Asesorar en la utilización y sistematización de herramientas tecnológicas.		
32	**PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 28 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención 2. Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana 4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia. 5. todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$30.000.000
33	**PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON 28 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO**	1. Atender los requerimiento y solicitudes de los servidores y equipos que hacen parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en temas relacionados con la configuración de estos. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina, brindándoles conceptos en temas de plataformas tecnológicas para brindar la oferta institucional que ofrece la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana 3. Asesorar al Observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana en las jornadas interinstitucionales relacionadas con temas de diseño, creación e implementación de software que	6 MESES	$30.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	Y/O PRIVADO	permita la identificación de estadísticas que se manejan por parte de la Policía Nacional 4. Recopilar y actualizar la información para la preparación de los informes de infraestructura tecnológica que sean generados o apoyados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia, para rendición de cuentas a los entes de control, entidades y organismos de orden Distrital, departamental y nacional, Órganos de control y público en general 5. Realizar análisis de la información suministrada para alimentar el micrositio web para conocimiento de la gestión en seguridad. 6. Asesorar en la implementación de software especializados, para el almacenamiento y procesamientos de datos sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito de Barranquilla. 7. Asesorar en la utilización y sistematización de herramientas tecnológicas.		
34	**PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar en la recolección de información para la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención 2. Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Asistir y asesorar a la OSCC en la ejecución de acciones con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana 4. Elaborar del tablero de control de indicadores de criminalidad y violencia. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	6 MESES	$36.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		6.todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.		
35	**PROFESIONAL EN DERECHO CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía. 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC. 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía. 7. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$36.000.000
	PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DE	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos.		

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
36	**EMPRESAS CON 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO**	2. Asesorar a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los diferentes procesos relacionados con la reducción de delitos. 3. Participar en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias organizacionales que propendan a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla. 4. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 6. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 7. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 8. Todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$42.000.000
37	**PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO CON ÉNFASIS EN COMUNICA**	1. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la creación de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar al equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la generación de insumos en materia de percepción de seguridad del comportamiento de los NNAJ para el análisis por parte del observatorio para la		

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
	CIÓN ORGANIZACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, QUE ACREDITE ADEMÁS 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	seguridad y convivencia ciudadana, así como las nuevas estrategias para el grupo de investigación de la dependencia. 3. Hacer seguimiento continuo a las infografías, al material fotográfico y audiovisual que compartan las diferentes autoridades distritales en las redes sociales y medio digitales, que manejan temas de seguridad para suministrar datos actualizados al líder del equipo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 4. Asesorar al equipo de comunicaciones en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 5. Preparar los insumos solicitados para la generación de piezas publicitarias que permitan socializar los programas que ofrece la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 6. Generar estrategias comunicacionales que beneficien la imagen organizacional de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital. 7. Todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	6 MESES	$42.000.000
38	**ADMINISTRADOR FINANCIERO CON 28 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.**	1. Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos. 2. Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	6 MESES	$30.000.000

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
		5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Asesorar a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la sistematización y actualización de toda la información relacionada con las estadísticas que resulten del desarrollo y ejecución de los planes, proyectos y programas en el marco de la Política de Seguridad y convivencia. 7. todas las demás actividades que le sean asignadas en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.		

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre los años **2023, 2024 y 2025** se suscribieron a nivel nacional 14,08 mil contratos por valor de **$781 mil M** donde participaron **7.748 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

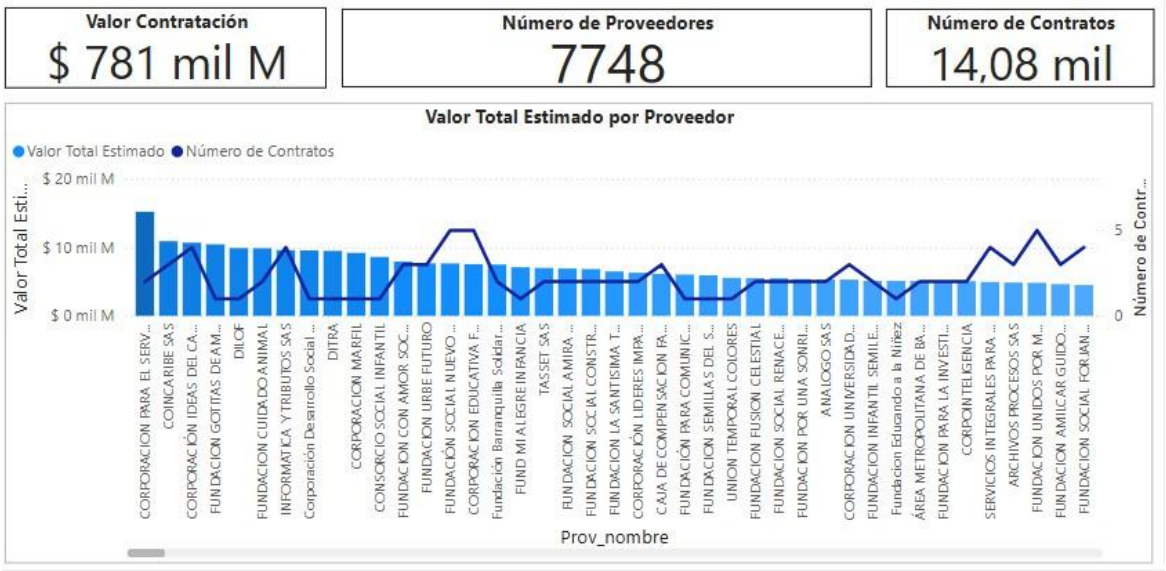

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del **99.97% (14.081 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

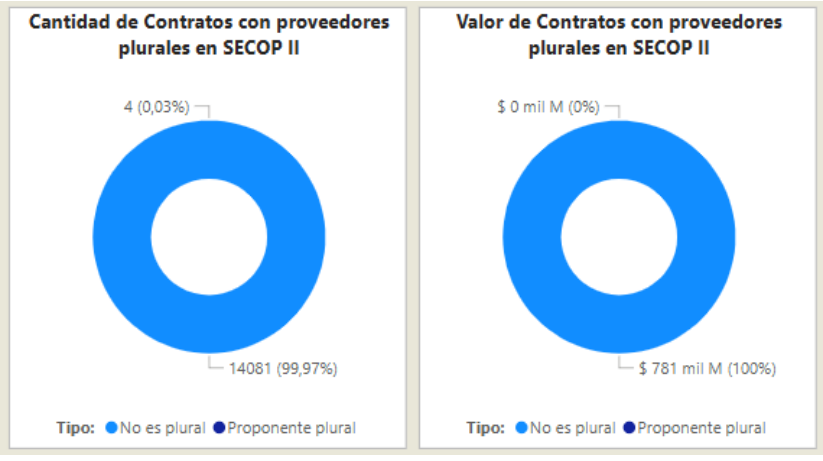

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vigencias anteriores:

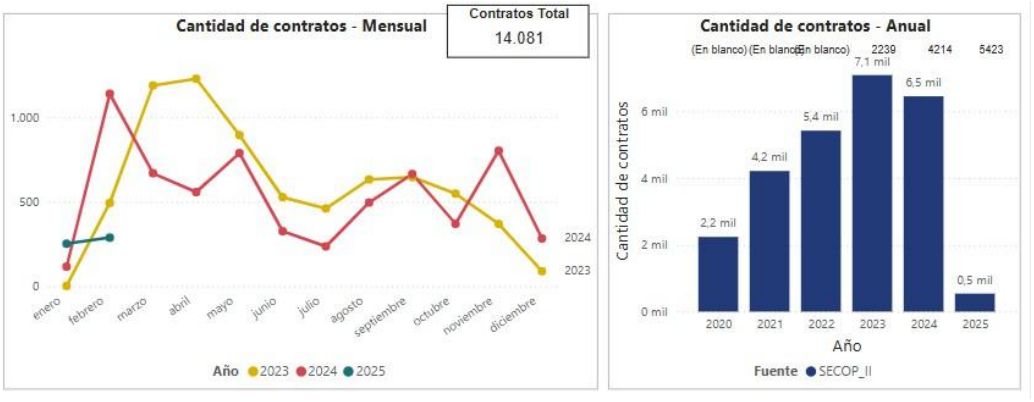

El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:

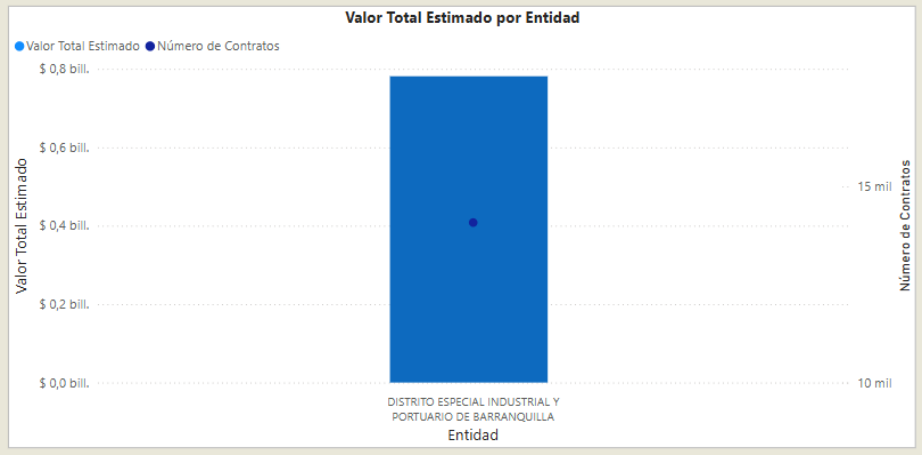

En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es la **Contratación Directa** y registra un valor de **$1 bill.** aproximadamente:

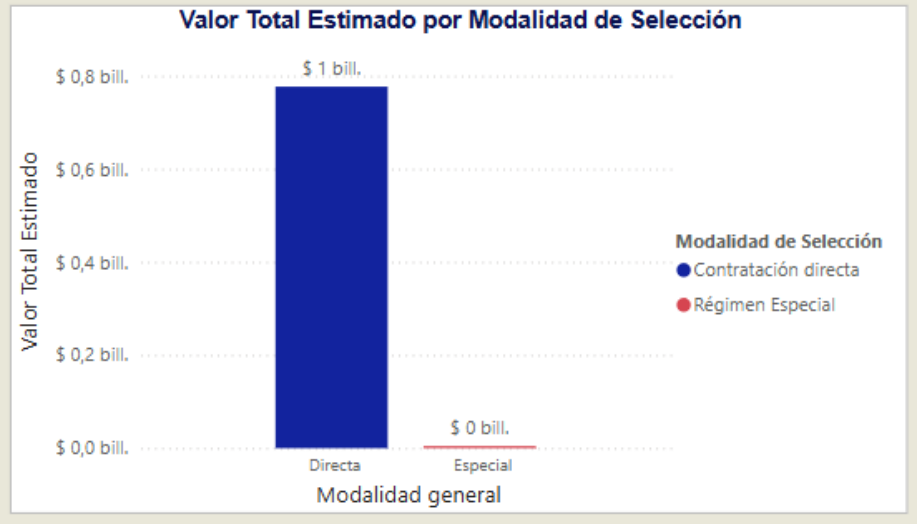

V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[5]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron en el Distrito alrededor de **14,08 mil contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$781 mil M.** de pesos aproximadamente:

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 781 mil M	14,08 mil	No identificado

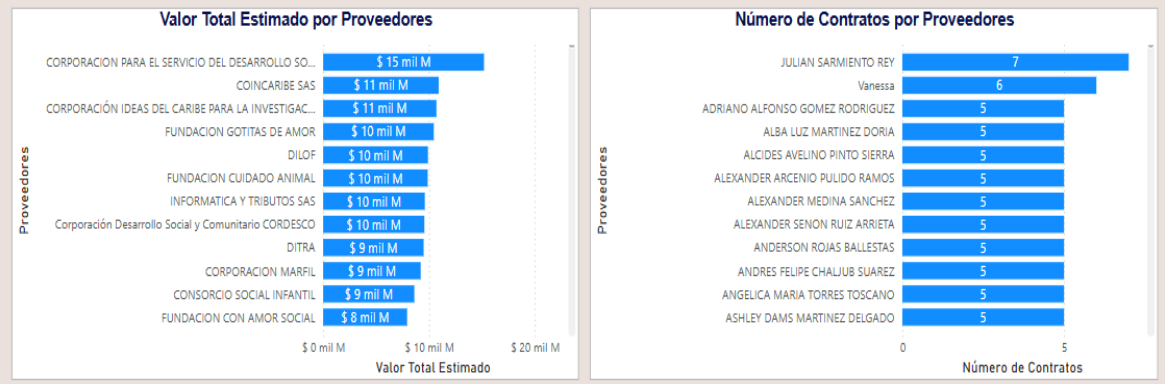

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **95,55%** del Departamento del Atlántico:

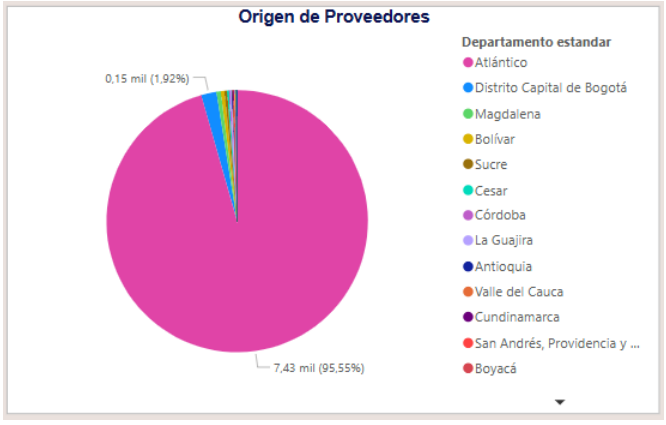

Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **14.077 contratos** registrados, son contratistas nacionales:

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores en el Distrito de Barranquilla.

VIGENCIA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
2024	CD-33-2024-3952	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	179 DÍAS	$15.000.000
2024	CD-33-2024-3978	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	179 DÍAS	$21.000.000
2024	CD-33-2024-3976	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	179 DÍAS	$ 24.000.000

VIGENCIA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
2024	CD-33-2024-3031	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TEMAS RELACIONADOS CON SU LABOR MISIONAL	6 MESES	$ 30.000.000
2024	CD-33-2024-395	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	179 DÍAS	$43.800.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del futuro contrato será de **NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($900.630.000) IVA** incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del futuro contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[6]."

[6] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en marzo de 2025.

Código: 11218

KAREN INÉS ZAPATEIRO ANÍBAL
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito